

REQUEST FOR PROPOSAL (RFP)

Statkraft Chile Operations

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIOS

1. Precio

- 1.1 A menos que se acuerde lo contrario, el precio será fijo y excluye el impuesto al valor agregado (IVA), pero deberá incluir el empaque, derechos de aduana, impuestos y otros cargos.
- 1.2 Statkraft no pagará por servicios, bienes y/o cantidades más allá de lo indicado en la orden, a menos que éstos así como sus respectivos precios hayan sido aprobados por escrito por Statkraft, debiendo formalizarse por medio de una OC, firmada por todas las partes, como condicionante de pago.
- 1.3 Las compras establecidas en monedas extranjeras deberán ser facturadas utilizando el tipo de cambio observado del Banco Central de Chile, a la fecha de la facturación.

2. Entrega

- 2.1 Se considera que la entrega se materializa cuando el producto y la documentación acordada han sido recibida en la forma y/o en el lugar estipulado en la OC. En caso que la entrega se realice en un lugar distinto al acordado, el Proveedor será responsable de enmendar la situación y de volver a agendar la entrega en el lugar correcto asumiendo los costos asociados
- 2.2 Se deja constancia de que el transporte desde las bodegas del Proveedor hacia el lugar determinado por Statkraft o viceversa, será con cargo y por cuenta y riesgo exclusivo del Proveedor.
- 2.3 La documentación asociada a la entrega deberá ser en español a menos que se acuerde algo distinto.
- 2.4 Si aplica, el proveedor deberá proporcionar la MSDS y la Hoja de Materiales Peligrosos a Statkraft (copia digital) y a la Compañía de Transporte encargada (copia impresa).
- 2.5 Todos los materiales deben tener Certificados de Calidad y Origen.
- 2.6 El Proveedor debe proporcionar los Manuales de Almacenamiento, Montaje, Operaciones y Mantenimiento, así como la Lista Maestra de Materiales y Listas de Embalaje (por cada entrega).
- 2.7 Si el Proveedor toma conocimiento o tiene algún motivo para asumir que la entrega se retrasará, notificará inmediatamente a Statkraft junto con el motivo del retraso y la información sobre la duración del retraso. El Proveedor es responsable de cualquier daño o demora asociado al retraso en la entrega.
- 2.8 Las condiciones de entrega se interpretarán de acuerdo con los "Incoterms 2010" elaborados por la Cámara de Comercio Internacional.
- 2.9 En caso que la orden de compra incluya sustancias químicas, los proveedores deben hacer entrega de dichas sustancias junto con su correspondiente Hoja de Datos de Seguridad ("HDS") en conformidad a lo dispuesto en la Norma Chilena Oficial N° 2245:2015, y cuando se trate de sustancias peligrosas, la entrega deberá efectuarse además en envases debidamente etiquetados de acuerdo a los requerimientos del Título XII del Decreto Supremo N° 43, del Ministerio de Salud, publicado el 29 de marzo de 2016. En caso que la sustancia química sea no peligrosa, su correspondiente HDS debe indicar claramente esta calificación. La HDS que el Proveedor entregue debe venir completa y actualizada con cada punto, según lo indicado en la NCh 2245:2015. En caso que el Proveedor no cumple con las obligaciones antes descritas, Statkraft se reserva el derecho a no recibir el producto. En caso que Statkraft no ejerza este derecho y reciba dichos productos, el Proveedor acepta y se obliga a mantener indemne a Statkraft contra toda acción judicial o administrativa, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase, incluidos las costas y los gastos por daños y perjuicios, derivada o relacionada con los incumplimientos de la normativa antes citada.

3. Pagos

- 3.1 A menos que se acuerde lo contrario, el pago se efectuará 30 días contados desde la recepción de la entrega aprobada junto con una factura correctamente emitida.
- 3.2 Se requiere OC debidamente firmada por el departamento de Abastecimiento de Statkraft y por el representante de Ventas del Proveedor para proceder con el pago.

REQUEST FOR PROPOSAL (RFP)

Statkraft Chile Operations

- 3.3 Para considerar que la factura se encuentra correctamente emitida, se debe cumplir con las siguientes condiciones:
- Mostrar Número de OC, legible y ubicado en la parte superior del documento.
 - No incluir más de una OC.
 - Hacer una referencia clara a todos los artículos que se están cargando de acuerdo con OC.
 - Indicar Precios según OC, sin desviaciones
- 3.4 De ninguna manera el pago significará la aprobación de la entrega.
- 3.5 El Proveedor no podrá transferir sus derechos con respecto a la OC a terceros, sin el consentimiento previo y expreso de Statkraft otorgado por escrito.
- 3.6 Los proveedores que realicen Factoring y cedan o transfieran facturas a un tercero para su cobro, seguirán siendo responsables ante Statkraft en caso de cualquier tipo de quejas o reclamos.

4. HSSE (Salud, Seguridad y Medio Ambiente)

- 4.1 El Proveedor es responsable, sin limitaciones, de cumplir con las obligaciones legales y requerimientos de Statkraft vigentes aplicables a la entrega del producto o servicio.
- 4.2 El Proveedor notificará sobre el uso de sustancias peligrosas utilizadas en la fabricación del producto y remitirá en dos copias físicas y en copia digital la Hoja de Datos de Seguridad del Producto preparado por el fabricante en idioma español y de acuerdo a los requerimientos de la Norma Chilena (NCh) 2245:2015.
- 4.3 Si el Proveedor incluye en su oferta servicios que contemplen alguna situación de riesgo HSSE, deberá presentar un método de trabajo y análisis de riesgo sobre dicho servicio, el cual requerirá aprobación previa por parte de Statkraft. La presentación del método de trabajo y análisis de riesgo deberá ser entregado a Statkraft a lo menos 3 días hábiles antes de ejecutar la prestación del servicio.
- 4.4 El transporte del producto fuera de las instalaciones de Statkraft se hará de acuerdo a las leyes locales y regulaciones propias del Proveedor, sin embargo aquel transporte que se realice al interior de las instalaciones de Statkraft deberá ser hecho de acuerdo a sus normas de tránsito en vehículos aptos para tal efecto y conducidos por personal competente y autorizado por Statkraft.
- 4.5 El Proveedor será responsable de la segregación y disposición final de los envoltorios, embalajes y materiales que haya usado para el transporte e instalación del equipo.

5. Calidad

El Proveedor es responsable de asegurar que los productos y su entrega cumplan con lo requerido en la OC. Statkraft podrá, inspeccionar y verificar su cumplimiento en las instalaciones del Proveedor para lo cual deberá darle un aviso de 48 horas de anticipación.

Si una entrega o parte de la misma no cumple con los requisitos y especificaciones estipulados, Statkraft puede rechazarla parcial o totalmente. El control de calidad y la aprobación de Statkraft no exime al Proveedor de ninguna obligación que haya asumido respecto a la OC.

El control de calidad por parte de Statkraft no dará lugar a una reducción de los derechos de Statkraft ante las obligaciones del Proveedor.

6. Periodo de Garantía

- 6.1 A menos que se acuerde lo contrario, el Proveedor asume la responsabilidad de los errores y deficiencias del producto durante los primeros 24 meses después de la entrega. No obstante, el período de garantía no será inferior a aquel, el cual es común para el producto en relación con las ventas generales del consumidor.
- 6.2 El Proveedor deberá, durante el período de garantía, tan pronto como sea posible y a su costo, reemplazar las piezas defectuosas o reparar el producto de tal forma que no tenga errores o deficiencias de ningún tipo.
- 6.3 En caso de que se corrijan los errores y deficiencias de conformidad con la sección 6.2, el Proveedor asume las mismas obligaciones contenidas en la entrega original, calculadas a partir del momento en que se aplicó la corrección de las deficiencias.
- 6.4 Esta sección no limita ningún derecho que Statkraft pueda tener para recurrir a la corrección de las deficiencias por incumplimientos o defectos.

REQUEST FOR PROPOSAL (RFP)
Statkraft Chile Operations

7. Multas asociadas a Incumplimiento

El Proveedor debe cumplir con todas las obligaciones que emanan del presente Contrato. El incumplimiento de sus deberes respecto a sus entregables, calidad de sus entregables y tiempos de entrega, permitirán a Statkraft aplicar multas hasta un 10% de los montos comprometidos en el presente Contrato, siendo estos deducidos de los pagos asociados. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de circunstancias calificadas, tales como caso fortuito o fuerza mayor, previa justificación y aceptación por escrito por parte de Statkraft, se podrá dejar sin efecto la sanción señalada.

8. Código de Conducta

El Proveedor, en relación con la compra, cumplirá con los estándares que son consistentes con los requerimientos de Statkraft, como se describe en el Código de Conducta de Proveedores de Statkraft (que se encuentra en www.statkraft.com, disponible en su última versión en inglés y español) y asegurará que sus subcontratistas cumplan con las mismas normas. Statkraft tiene el derecho de rescindir el Contrato si el Proveedor o sus subcontratistas violan estas normas.

9. Confidencialidad

El Proveedor se obliga a mantener la más estricta reserva y confidencialidad sobre toda información o antecedentes que reciba por parte de Statkraft, o cualquiera de sus sociedades filiales, subsidiarias, coligantes, coligadas, socios y/o clientes ya sea por escrito, de forma verbal o por vía electrónica, y no utilizar dichos antecedentes e información de manera distinta al propósito del presente Contrato. La obligación de reserva y confidencialidad convenida en el presente instrumento, rige para TODO el personal del Proveedor. El incumplimiento de la presente obligación por parte del Proveedor dará derecho a Statkraft a una compensación equitativa además de otras acciones legales que considere oportunas. La obligación de mantener esta reserva es de carácter permanente, y no estará subordinada a la terminación por cualquier causa del presente Contrato.

10. Publicidad

El Proveedor debe obtener la aprobación previa de Statkraft si, para propósitos publicitarios u otros fines, desea dar al público información sobre el pedido más allá de la entrega como referencia general.

11. Orden de Prelación de Documentos

Si los documentos de pedido contienen disposiciones que entran en conflicto entre sí, la aplicación legal de los documentos se ejecutará con el siguiente orden:

- Orden de Compra
- Estos "Términos y Condiciones Generales"
- Planos (si aplica)
- Especificaciones Técnicas de la Oferta
- Términos comerciales de la oferta

12. Disputas

12.1 Se intentará resolver cualquier controversia mediante negociaciones. Si las negociaciones no tienen éxito, la cuestión será resuelta por los tribunales ordinarios civiles chilenos.

12.2 El hecho de que un litigio haya sido sometido a un tribunal no exime a las partes de cumplir sus obligaciones según la orden. La ley chilena se aplicará en la resolución de conflictos, y los Tribunales Civiles de Santiago serán los tribunales competentes para conocer de cualquier dificultad o controversia, a menos que las partes acuerden previamente algo distinto.